petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 334 /12

Asunción, 30 de abril de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/12 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE STAND PARA LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO".

VISTO: El Dictamen UOC N° 09/2012 de fecha 23 de abril de 2012, de la Unidad Operativa de Contratación, que eleva a consideración de la Dirección Jurídica la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles, adecuado a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2012 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE STAND PARA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Gabinete de Planificación y Control de Gestión, por medio del Memorándum GPCG/023/2012 de fecha 12 de Abril de 2012, remite las especificaciones técnicas y precios estimados para la realización del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/12 para el "ARRENDAMIENTO DE STAND PARA LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO".

Que, la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2012, con el número de orden 240.855.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, la Dirección Jurídica, a través de la Nota Interna DJU/CL/378/2012, del 25 abril de 2012, informa que la norma legal y administrativa citadas e invocadas por la UOC para llevar a cabo el procedimiento de locación Nº 02/12, pueden considerarse ajustadas al caso, razón por la cual corresponde poner a consideración de la Presidencia el Dictamen N° 09/2012, para hacer posible su aprobación por medio de la Resolución respectiva, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/12 para el "ARRENDAMIENTO DE STAND PARA LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO", conforme a las normativas vigentes.

Art. 2º.- Aprobar la Carta de Invitación para la LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/12 para el "ARRENDAMIENTO DE STAND PARA LA EXPO 2012 EN MARIANO ROQUE ALONSO".

Art. 3º.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA U.O.C.